



POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
 N.I.T. 10125834
 Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
 Dosquebradas,
 Atte: Milena Bautista
 directora.comercial@polyflex.com.co
 Teléfono: +1 (316) 023-2324

ALFM - Regional Antioquia Choco
N.I.T. 800172114
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden 155693
 No de Instrumento GS - Polyflex
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 19/11/25
 Fecha de Vencimiento 30/12/25
 Comprador Diego Gordillo Rojas
 Ordenador del gasto Diego Gordillo Rojas
 Supervisor JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ
 Teléfono 3178873934

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **NOTA 3. Carga impositiva tributaria:** Además de la retención en la fuente, como Entidad Pública somos agentes retenedores de los siguientes impuestos territoriales: - ICA en el territorio de nuestra sede; municipio La Estrella Antioquia, el impuesto se grava donde se pacta y perfecciona el contrato. - Estampilla pro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Ley 1320 del 13-07-2009 Por medio de la cual se autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Ordenanza No.41 del 16-12-2020: Artículo 312 Adáptese la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que se encuentra autorizada por la ley 1320 de 2009, - Estampilla pro Institución universitaria digital de Antioquia IU-digital (Ley 2226 del 30-06-2022: Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No.20 del 26-08-2022: Artículo 157-1 Adáptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital que se encuentra autorizada por la ley 2226 de 2022.

Justificación Objeto: Adquisición de estufas industriales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran. Dada la proximidad en la fecha de finalización de la presente vigencia y la necesidad imperante de garantizar la conservación adecuada de las materias primas.

Enviar a

ALFM - Regional Antioquia
 Choco
 Carrera 50 No. 79 sur 101
 Bodega Stock Sur interior 188
 LA ESTRELLA
 Atte: Diego Gordillo Rojas

Facturar a

ALFM - Regional Antioquia
 Choco
 Carrera 50 No. 79 sur 101
 Bodega Stock Sur interior 188
 LA ESTRELLA
 Atte: Diego Gordillo Rojas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total	
1	CDP 11825	GSF01 - ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS IRP 174589649726	12/19/2025	37.0	Unidad	945.500,00	34.983.500,00
						34.983.500,00 COP	



No. **955** Fecha: **10 NOV 2025**

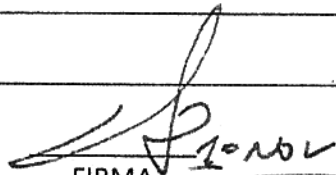
DE: DIRECCIÓN REGIONAL-ANTIOQUIA-CHOCÓ

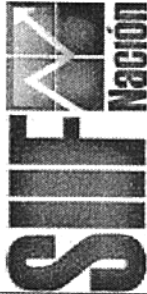
PARA: Contratos

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

- Auto trucks

PLAZO: _____


FIRMA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **NORMA LUCIA RODRIGUEZ**
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-10-02-8:46 a. m.**

Mh:nirodrig
15-20-00-003

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11825	Fecha Registro:	2025-10-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	158.672.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	158.672.000,00
				Saldo x Comprometer:	158.672.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vf. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



Numero:	12425	Fecha Registro:	2025-10-02	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
COEOCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	20	CSF		158.672.000,00	0,00	158.672.000,00	158.672.000,00	0,00
Total:						158.672.000,00	0,00	158.672.000,00	158.672.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ.

[Firma manuscrita]
Firma responsable

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No. 03	Página 1 de 12
			FECHA:	16
				

Fecha: 18 de noviembre de 2025

DEPENDENCIA: Grupo de Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Antioquia-Choco

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

- Contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.
- Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.
- Contrato Interadministrativo No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantará, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I- Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

Dada la proximidad de la fecha de finalización de la presente vigencia, la imperiosa necesidad de garantizar la correcta confección de los alimentos, así como de contar con un plan de contingencia frente a posibles fallas en las calderas de los comedores de tropa, se requiere la adquisición de estos equipos a través de la tienda virtual. Lo anterior con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los comedores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 2 de 12
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

Para cumplir con esta misión institucional se requiere contratar la adquisición de equipos de cocina como lo son las estufas industriales, con el fin de tener los elementos necesarios y cumplir con la normatividad vigente para realizar la preparación de los alimentos.

En cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) Regional Antioquia Chocó debe iniciar los trámites correspondientes para realizar un proceso de compra mediante tienda virtual. Este proceso tiene por objeto la adquisición de estufas industriales, con el fin de garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria y cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, Capítulo II, Artículo 9, que establece las condiciones específicas a cumplir.

Es importante mencionar que los productos que se pretenden adquirir por medio del presente proceso fueron incluidos dentro del PAA para la vigencia 2025.

ANTECEDENTES

1. En la vigencia 2018 se suscribió el contrato 007-041-2018, el cual se ejecutó al 100% con una cuantía por valor de \$79.200.000 cuyo objeto en COMPRA DE EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN, sin ninguna novedad.
2. En la vigencia 2021 se suscribió el contrato 007-019-2021, el cual se ejecutó al 100% con una cuantía por valor de \$42.000.000 cuyo objeto en ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN, sin ninguna novedad.
3. En la vigencia 2022, 2023 y 2024 no se asignaron recursos para la compra de equipos de cocina para la Regional Antioquia Choco.

ADQUISICIONES ANTERIORES.



No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
007-051-2018	007-041-2018	Se cumplió al 100%
007-012-2021	007-019-2021	Se cumplió al 100%

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de estufas industriales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-39				
			VERSIÓN: No. 03				Página 3 de 12
			FECHA:		16	07	2025



ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Estufa de dos puestos	E	48	10	15	00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

De conformidad con el estudio de mercado realizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) bajo la modalidad de "Adquisición en Grandes Superficies", la Entidad ha identificado el bien que se ajusta a la necesidad de la Regional Antioquia Chocó.

Las especificaciones técnicas de los productos en esta modalidad son las definidas por cada Gran Almacén en sus catálogos. Tras la revisión de las opciones, se considera que las estufas industriales que cumple con los requerimientos de la Entidad es el siguiente:

ITEM	ELEMENTOS / EQUIPOS DE COMEDORES	ESPECIFICACIONES TECNICA ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS
1	Estufa de dos puestos	<p>Clasificación: Equipo de cocción.</p> <p>Descripción: Las estufas industriales son empleadas para calentar, cocinar, preparar y mantener la temperatura de los alimentos mediante energía térmica.</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de energía: gas (natural/propano). - Diseño: horizontal, modular. - Materiales en acero 430 o 304 calibre 24. - Fogones: con 1 o 2 quemadores. Puestos con mínimo 50.000 BTU cada uno. En aluminio forjado o hierro. - Parrilla: en acero o hierro. - Dimensiones: Alto: entre 45 - 80 cm. Fondo: entre 50 - 60 cm. Ancho: 100 cm aproximadamente. - Debe tener bandeja recolectora de grasa. - Desarmable para facilitar limpieza con parrillas en varilla. - Panel de control manual. <p>Vida útil: Mínimo cinco años.</p> <p>Empaque o embalaje: Base y esquineros de Icopor o film plástico con caja de cartón o papel corrugado. Embalaje que evite y/o daños en el equipo.</p>



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA MILITAR</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: No. 03	Página 4 de 12
		FECHA:	16	07	2025
 <small>Ministerio de Defensa</small>					

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La modalidad de selección de mínima cuantía se caracteriza por sus menores formalidades y no requerir inscripción en el RUP. Específicamente, la compra en Gran Almacén a través de la TVEC es una adquisición de productos de un catálogo, donde las condiciones (incluyendo garantías y tiempos de entrega) ya están predefinidas en los Términos y Condiciones de Uso aceptados por el proveedor. Por lo tanto, no se requiere la presentación de experiencia, documentos habilitantes de SG-SST ni certificaciones adicionales para esta operación.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- ✓ Ley 09 de 1979 "*por cual se dictan Medidas Sanitarias*".
- ✓ Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*".
- ✓ Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano).
- ✓ Resolución 4142 de 2012 (Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional).
- ✓ Ley 1150 de 2007 por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01 Versión 11)
- ✓ NTC 4721 - Equipos a gas - Requisitos de seguridad.
- ✓ NTC 6114 - Equipos de cocción a gas: Esta norma estipula exigencias técnicas para la fabricación y funcionamiento adecuado de estufas industriales y equipos similares que operan a gas.
- ✓ Norma ICONTEC NTC 4194 - Aparatos de gas para uso doméstico e industrial: Aplica algunos principios normativos para la calidad y seguridad, que también son útiles como referencia para estufas industriales.
- ✓ Reglamento Técnico de Seguridad para Instalaciones de Gas Natural y GLP (RTG-10/2015): Normativa técnica para todo tipo de equipos conectados a redes de gas natural y gas licuado, incluye aspectos de seguridad en estufas industriales.
- ✓ Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), especialmente en lo referente a la garantía legal de los productos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 5 de 12
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

- ✓ Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La modalidad de selección de mínima cuantía se caracteriza por sus menores formalidades y no requerir inscripción en el RUP. Específicamente, la compra en Gran Almacén a través de la TVEC es una adquisición de productos de un catálogo, donde las condiciones (incluyendo garantías y tiempos de entrega) ya están predefinidas en los Términos y Condiciones de Uso aceptados por el proveedor. Por lo tanto, no se requiere la presentación de experiencia, documentos habilitantes de SG-SST ni certificaciones adicionales para esta operación.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será: en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia- Choco ubicada en la Carrera 50 No. 79 sur 101 Bodega interior 188 Bodegas stock sur, Municipio de la Estrella-Antioquia.

Para los bienes objeto del presente proceso de selección se realizarán la entrega con previa solicitud del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de cada pedido no superará el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para Gran Almacén, que corresponde a: * **Diez (10) días hábiles** después de la colocación de la Orden de Compra, si es el primer proceso de compra con el proveedor. * **Cinco (5) días hábiles** después de la colocación de la Orden de Compra para entregas subsecuentes."

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Para la presente contratación, el **presupuesto oficial del proceso** se establece en **\$34.983.500,00 M/CTE (treinta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos pesos).**

Este valor corresponde al costo proyectado de los bienes a adquirir, según el estudio de mercado realizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), el cual identificó la necesidad de treinta y siete (37) unidades de estufas a un precio unitario de \$945.500.

Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11825 de fecha 02 de Octubre de 2025, por un valor total de \$158.672.000,00. Se aclara que el valor del CDP es superior al presupuesto de este proceso, dado que el rubro afectado (A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso general) ampara la adquisición de otras máquinas mediante procesos de contratación independientes que se adelantarán en la vigencia.

Para la escogencia de la modalidad de Mínima Cuantía - Adquisición en Grandes Superficies, se verifica que el **presupuesto oficial del proceso (\$34.983.500,00)** es inferior al tope establecido en la Resolución número 23 del 14 de enero de 2025, por medio de la cual se fijó la mínima cuantía para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la suma de **\$92.527.500,00.**

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-39**

VERSIÓN: No. **03**

Página **6** de **12**

FECHA:

16

07

2025



ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a las especificaciones técnicas anteriormente establecidas, se evidencia en la Tienda Virtual del Estado Colombia que el equipo varía de precios según oferente como se aprecia a continuación:

Oferente 1: **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**

GSF01- ESTUFA INDUSTRIAL 2 FOGONES (Acabamiento 0.345 estándar 0 clasificación)



ESTUFA INDUSTRIAL 2 FOGONES

2.832.381,00 COP

1.000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por: **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S** mediante [...](#)

No. parte del proveedor: **EVECI207**

Nombre del fabricante: **Singapore**

Numero de placa del fabricante: **Singapore**

Marca: **Singapore**

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: **404.330**

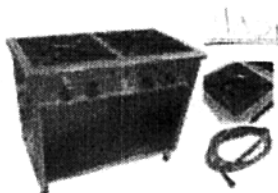
Valor: **0**

Impuestos:

Valor IVA: **Financiar**

Oferente 2: **HAS LTDA mediante Coupla Supplier Portal.**

gsf01- COCINA / ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS DOBLES DE LUJO (Acabamiento 0.345 estándar 0 clasificación)
0.95X0.60X0.90



Equipo de cocina que consta de dos puestos dobles de cocinas a gas, elaboradas en acero inoxidable para mayor durabilidad utilizadas para cocinar alimentos a altas temperaturas. Estas estufas son comunes en cocinas de restaurantes, hoteles, hospitales y otros establecimientos similares, ya que son resistentes y fáciles de limpiar. Incluye características avanzadas como quemadores ajustables, control de temperatura y una bandeja de recolección de grasa. AXTE: 95 cm Fondo: 60 cm Alto: 90 cm. Carbón: 22. Acero ref 430. 2 fogones dobles. 4 perillas de lat. 1 estrepajo. 4 patas en tubo cuadrado. 4 mallas de protección. Incluye mangera de 2 metros para gas natural. PRODUCTO BAJO PEDIDO 36 DIAS NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.

1.879.000,00 COP

1.000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por: **HAS LTDA** mediante **Coupla Supplier Portal**

No. parte del proveedor: **EVECI207**

Nombre del fabricante: **Singapore**

Numero de placa del fabricante: **Singapore**

Marca: **Singapore**



Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: **302.000**

Valor: **0**

Impuestos:

Valor IVA: **302.000**

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSIÓN: No. 03	Página 7 de 12
		FECHA:	16
			

Oferente 3. **POLIFLEX O JAIME BELTRÁN URIBE** mediante Coupla Supplier Portal.

GSF01 - ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS IRP

[Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones]



Estufa industrial enana tamalera de dos puestos. Elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24 con el fin de que no se corra el material y sea más higiénico en la preparación de los alimentos. Posee dos quemadores: uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto. Patas en tubo cuadrado Cold Rolled de 1 1/2". Parrillas en ángulo de y vanilla cuadrada cubiertas con pintura hornable.
Dimensiones: -Ancho 100cm -Fondo 55cm -Alto 45cm

945.500,00 COP

1.000 Unidad

[Comprar el producto](#)

Suministrado por: POLIFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

No. parte del proveedor: 17650645736

Nombre del fabricante:

Número de pieza del fabricante:

Mercancía:

Etiquetas:

Valor IVA:

Valor:

Valor IVA:



El producto seleccionado debe cumplir con la **totalidad** de las especificaciones técnicas obligatorias y mejor precio (bajo).

De acuerdo con lo anterior, se descartan las ofertas de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S y HAS LTDA, aunque cumplen con las especificaciones técnicas sus precios son muy altos.

En consecuencia, se establece que el equipo a adquirir por la entidad es el ofrecido por el proponente **POLIFLEX O JAIME BELTRÁN URIBE** dado a que es el menor valor y cumple los requerimientos técnicos: (**Estufa dos puestos \$ 945.500,00**). Se requieren en total 37 equipos.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (30) días siguientes a la radicación, teniendo en cuenta que todos los pagos están sujetos al programa anual mensualizado de caja y recibo a satisfacción de los documentos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No. 03	Página 8 de 12
		FECHA:	16	07
				

para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:



1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1 : La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2 : Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad a adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y SIIF a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

NOTA 3. Carga impositiva tributaria: Además de la retención en la fuente, como Entidad Pública somos agentes retenedores de los siguientes impuestos territoriales:



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03	Página 9 de 12	
		FECHA:	16	07
				

- ICA en el territorio de nuestra sede; municipio La Estrella Antioquia, el impuesto se grava donde se pacta y perfecciona el contrato.
- Estampilla pro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Ley 1320 del 13-07-2009 Por medio de la cual se autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Ordenanza No.41 del 16-12-2020: Artículo 312 Adáptese la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que se encuentra autorizada por la ley 1320 de 2009.
- Estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital (Ley 2226 del 30-06-2022: Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No.20 del 26-08-2022: Artículo 357-1 Adáptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital que se encuentra autorizada por la ley 2226 de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC, la Orden de Compra y el presente informe técnico en lo que aplique.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Los bienes deben ser nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, correspondiente a los bienes ofertados y sin uso previo.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en las secciones G (Política de cambios) y H (Garantías).
- El contratista debe ofrecer equipos de excelente calidad y durabilidad.
- Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSIÓN: No. 03	Página 10 de 12
		FECHA:	16
			

- Los gastos de transporte y demás serán asumidos por el contratista.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
- Entregar los Bienes completos y facturados en el sistema SIIF y demás requeridos por la Entidad.
- Reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

N/A

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

N/A



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE) (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
De acuerdo a los informes realizados durante la ejecución del contrato que se origine del presente proceso	Por determinar de acuerdo con la fecha de inicio de contrato que origine del presente proceso	De acuerdo con los sitios de ejecución	Supervisor del contrato

Nota 1: Se realizará visita técnica en el momento que a consideración del Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto requiera.

Nota 2: La evaluación del proveedor se realizará una vez se haya completado la entrega total de los bienes y se realice el recibo a satisfacción, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los equipos y los plazos de entrega pactados en la Orden de Compra.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03	Página 11 de 12	
		FECHA:	16	07
				

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	PD. Kelly Yohanna Martínez Berrio	Coordinadora de abastecimientos



Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Jairo Alberto Herrera Méndez	Profesional de defensa Ingeniero de alimentos

Supervisor (es)	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	Jairo Alberto Herrera Méndez	Profesional de defensa	8.029.040	3249623232

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados	
Licencias	
Permisos Ambientales	
Copia Contrato Interadministrativo/Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03		Página 12 de 12	
		FECHA:	16	07	

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

ELABORÓ.	APROBÓ
NOMBRE: PD. Kelly Yohanna Martínez Berrio	NOMBRE: Coronel (RA) Diego Omar Gordillo Rojas
CARGO: Coordinadora de abastecimientos	CARGO: Director Regional Antioquia Chocó
FIRMA: <i>Kelly Martínez Berrio</i>	FIRMA DE APROBACIÓN: <i>Coronel (RA) Diego Omar Gordillo Rojas</i>

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO 1. Informe tecnico Proceso de estufas 2025.pdf - 18/11/25, 9:18

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2025/11/18 14:46:53 UTC

Actividad


ENVIADA

jairo.herrera@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a:

- Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co)
- Kelly Martinez Berrio (kellyb.martinez@agencialogistica.gov.co)

2025/11/18
14:17:33 UTC


FIRMADO

Firmado por Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co)

2025/11/18
14:46:53 UTC


FIRMADO

Firmado por Kelly Martinez Berrio (kellyb.martinez@agencialogistica.gov.co)



2025/11/18
14:18:32 UTC


COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**

2025/11/18
14:46:53 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Ministerio de Defensa</small>					

Dependencia: CT-CTR-14031

Proceso: MC- grandes almacenes007-060-2025

Fecha elaboración: 18 de noviembre de 2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:



- Contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

- Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

- Contrato Interadministrativo No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantará, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I- Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

Para cumplir con esta misión institucional se requiere contratar la adquisición de equipos de cocina como lo son los congeladores horizontales, con el fin de tener los elementos necesarios y cumplir con la normatividad vigente para realizar la preparación de los alimentos.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Grupo Sectorial de Equipamiento de la Defensa</small>					

Dada la proximidad en la fecha de finalización de la presente vigencia y la necesidad imperante de garantizar la conservación adecuada de las materias primas se requiere la adquisición de estos equipos por tienda virtual, lo anterior para asegurar el óptimo funcionamiento de los comedores de tropa. Se excluye el comedor CACOM 5, entregado a la Regional Antioquia Chocó en el presente año, el cual cuenta con una alta capacidad instalada de refrigeración y equipos en perfecto estado y funcionamiento.

En cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) Regional Antioquia Chocó debe iniciar los trámites correspondientes para realizar un proceso de compra mediante tienda virtual. Este proceso tiene por objeto la adquisición de congeladores horizontales, con el fin de garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria y cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, Capítulo II, Artículo 9, que establece las condiciones específicas a cumplir.

Es importante mencionar que los productos que se pretenden adquirir por medio del presente proceso quedarán publicado en la versión 6 del PAA en el Secop II.

ANTECEDENTES



1. En la vigencia 2018 se suscribió el contrato 007-041-2018, el cual se ejecutó al 100% con una cuantía por valor de \$79.200.000 cuyo objeto en COMPRA DE EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN, sin ninguna novedad.
2. En la vigencia 2021 se suscribió el contrato 007-019-2021, el cual se ejecutó al 100% con una cuantía por valor de \$42.000.000 cuyo objeto en ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN, sin ninguna novedad.
3. En la vigencia 2022, 2023 y 2024 no se asignaron recursos para la compra de equipos de cocina para la Regional Antioquia Choco.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
007-051-2018	007-041-2018	Se cumplió al 100%
007-012-2021	007-019-2021	Se cumplió al 100%

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 14		
		FECHA:	23	07	2025	
 <small>Departamento de Defensa</small>						

Objeto: Adquisición de estufas industriales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:



ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Estufa de dos puestos	E	48	10	15	00

2.3 Especificaciones técnicas:

De conformidad con el estudio de mercado realizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) bajo la modalidad de "Adquisición en Grandes Superficies", la Entidad ha identificado el bien que se ajusta a la necesidad de la Regional Antioquia Chocó.

Las especificaciones técnicas de los productos en esta modalidad son las definidas por cada Gran Almacén en sus catálogos. Tras la revisión de las opciones, se considera que las estufas industriales que cumple con los requerimientos de la Entidad es el siguiente:

ITEM	ELEMENTOS / EQUIPOS DE COMEDORES	ESPECIFICACIONES TECNICA ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS
1	Estufa de dos puestos	<p>Clasificación: Equipo de cocción.</p> <p>Descripción: Las estufas industriales son empleadas para calentar, cocinar, preparar y mantener la temperatura de los alimentos mediante energía térmica.</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de energía: gas (natural/propano). - Diseño: horizontal, modular. - Materiales en acero 430 o 304 calibre 24. - Fogones: con 1 o 2 quemadores. Puestos con mínimo 50.000 BTU cada uno. En aluminio forjado o hierro. - Parrilla: en acero o hierro. - Dimensiones: <p>Alto: entre 45 - 80 cm. Fondo: entre 50 - 60 cm. Ancho: 100 cm aproximadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe tener bandeja recolectora de grasa. - Desarmable para facilitar limpieza con parrillas en varilla.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Departamento de Defensa</small>					



		<p>- Panel de control manual.</p> <p>Vida útil: Mínimo cinco años.</p> <p>Empaque o embalaje: Base y esquineros de Icopor o film plástico con caja de cartón o papel corrugado. Embalaje que evite y/o daños en el equipo.</p>
--	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La modalidad de selección de mínima cuantía se caracteriza por sus menores formalidades y no requerir inscripción en el RUP. Específicamente, la compra en Gran Almacén a través de la TVEC es una adquisición de productos de un catálogo, donde las condiciones (incluyendo garantías y tiempos de entrega) ya están predefinidas en los Términos y Condiciones de Uso aceptados por el proveedor. Por lo tanto, no se requiere la presentación de experiencia, documentos habilitantes de SG-SST ni certificaciones adicionales para esta operación.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- ✓ Ley 09 de 1979 "por cual se dictan Medidas Sanitarias".
- ✓ Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano).
- ✓ Resolución 4142 de 2012 (Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional).
- ✓ Ley 1150 de 2007 por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01 Versión 11).

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Oficina General de Contabilidad de la Nación</small>					

- ✓ NTC 5310:2021: Norma técnica colombiana sobre eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial, estableciendo rangos de eficiencia y etiquetado energético para congeladores horizontales, ayudando a la reducción de consumo y emisiones.
- ✓ Normas de etiquetado RETIQ (Reglamento Técnico de Etiquetado para productos electrodomésticos): Exige que los congeladores tengan etiqueta visible y clara que informe sobre consumo de energía, capacidad y eficiencia.
- ✓ Resolución 19629 de 2003 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo): Reglamenta la comercialización y etiquetado de equipos eléctricos, entre ellos congeladores, para proteger al consumidor y asegurar calidad y uso adecuado.
- ✓ Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), especialmente en lo referente a la garantía legal de los productos.
- ✓ Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada.

2.4 Presupuesto oficial. Para la presente contratación, el presupuesto oficial del proceso se establece en \$34.983.500,00 M/CTE (treinta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos pesos).



Este valor corresponde al costo proyectado de los bienes a adquirir, según el estudio de mercado realizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), el cual identificó la necesidad de treinta y siete (37) unidades de estufas a un precio unitario de \$945.500.

Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11825 de fecha 02 de octubre de 2025, por un valor total de \$158.672.000,00. Se aclara que el valor del CDP es superior al presupuesto de este proceso, dado que el rubro afectado (A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso general) ampara la adquisición de otras máquinas mediante procesos de contratación independientes que se adelantarán en la vigencia.

Para la escogencia de la modalidad de Mínima Cuantía - Adquisición en Grandes Superficies, se verifica que el presupuesto oficial del proceso (\$34.983.500,00) es inferior al tope establecido en la Resolución número 23 del 14 de enero de 2025, por medio de la cual se fijó la mínima cuantía para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la suma de \$92.527.500,00.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 11825 del 02 de octubre de 2025, por valor de \$158.672.000,00 (Rubro A-05-01-01-004-003). Se aclara que el valor del CDP es superior, ya que ampara otras adquisiciones de maquinaria en la vigencia

2.6 Plazo de ejecución:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 <small>Grupo Escolar y Profesional de la Defensa</small>	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

El plazo de entrega será el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para Gran Almacén:

Diez (10) días hábiles después de la Orden de Compra (si es la primera compra al proveedor).

Cinco (5) días hábiles después de la Orden de Compra (para entregas subsecuentes).

2.7 Lugar de ejecución:



El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será: en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia- Choco ubicada en la Carrera 50 No. 79 sur 101 Bodega interior 188 Bodegas stock sur, Municipio de la Estrella-Antioquia.

Para los bienes objeto del presente proceso de selección se realizarán la entrega con previa solicitud del supervisor del contrato.

2.8 Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (30) días siguientes a la radicación, teniendo en cuenta que todos los pagos están sujetos al programa anual mensualizado de caja y recibo a satisfacción de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Ministerio de Defensa</small>					

3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1 : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2 : Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad a adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas de COLOMBIA COMPRA y SIIF a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.



NOTA 3. Carga impositiva tributaria: Además de la retención en la fuente, como Entidad Pública somos agentes retenedores de los siguientes impuestos territoriales:

- ICA en el territorio de nuestra sede; municipio La Estrella Antioquia, el impuesto se grava donde se pacta y perfecciona el contrato.
- Estampilla pro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Ley 1320 del 13-07-2009 Por medio de la cual se autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Ordenanza No.41 del 16-12-2020: Artículo 312 Adáptese la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que se encuentra autorizada por la ley 1320 de 2009.
- Estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital (Ley 2226 del 30-06-2022: Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No.20 del 26-08-2022: Artículo 357-1 Adáptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital que se encuentra autorizada por la ley 2226 de 2022.

2.9 Tipo de contrato:

Contrato de Compraventa (derivado de Orden de Compra en TVEC).

2.10 . Ordenador del gasto:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 14	
		FECHA:	23	07
				



El ordenador del gasto, de acuerdo a resolución No.475, por la cual se hace el nombramiento del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA – REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ al Coronel (RA) Diego Omar Gordillo Rojas para ejercer el cargo a partir del 30 de abril de 2024.

2.11 Obligaciones generales y específicas

- Cumplir los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC, la Orden de Compra y el presente informe técnico en lo que aplique.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Los bienes deben ser nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, correspondiente a los bienes ofertados y sin uso previo.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en las secciones G (Política de cambios) y H (Garantías).
- El contratista debe ofrecer equipos de excelente calidad y durabilidad.
- Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- Los gastos de transporte y demás serán asumidos por el contratista.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
- Entregar los Bienes completos y facturados en el sistema SIIF y demás requeridos por la Entidad.
- Reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 14	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>MINISTERIO DE DEFENSA</small> <small>de la Defensa</small>					

en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad de selección

Se adelanta un proceso de **Mínima Cuantía**, bajo el método de **Adquisición en Grandes Superficies (Gran Almacén)** a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

- **Cuantía:** El presupuesto oficial del proceso (\$34.983.500,00) es inferior al monto de la Mínima Cuantía fijado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en 2025 (\$92.527.500,00).
- **Fundamento Legal:** La modalidad de Mínima Cuantía está regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011).
- **Instrumento TVEC:** Se utiliza el Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén, habilitado en la TVEC para compras hasta por el monto de la Mínima Cuantía, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación de la Selección del Mecanismo (TVEC vs. Subasta Inversa)



El bien a adquirir ostenta la calidad de Bienes de Características Técnicas Uniformes (BCTU) y, bajo una planeación ordinaria, podrían ser objeto de agrupación para una Selección Abreviada por Subasta Inversa, la situación fáctica actual exige la aplicación prevalente de los principios de Oportunidad, Celeridad y Economía.

Los informes técnicos del área de la necesidad justifican la adquisición inmediata, fundamentada en:

1. Cierre de Vigencia: La "proximidad de la fecha de finalización de la presente vigencia".
2. Necesidad Crítica: La "imperiosa necesidad de garantizar la correcta confección (preparación, elaboración o cocinado) de los alimentos" y la "necesidad imperante de garantizar la conservación adecuada de las materias primas".

El inicio de un proceso de Selección Abreviada (Subasta Inversa) requiere tiempos de estructuración, publicidad, observaciones y puja que son incompatibles con la urgencia descrita y pondrían en riesgo la ejecución de los recursos antes del cierre fiscal, afectando la continuidad del servicio misional de alimentación.

El principio de Economía (Art. 25, Ley 80/93) no solo busca el menor precio, sino la "austeridad de tiempo, medios y gastos". El uso de la TVEC - Grandes Superficies materializa

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 10 de 14	
		FECHA:	23	07
				

este principio al ser el mecanismo más expedito y eficiente que ofrece el sistema de compra pública, garantizando plazos de entrega de 5 a 10 días hábiles y asegurando la selección objetiva mediante la escogencia del menor precio disponible en el catálogo.

Conclusión: Dados los tiempos críticos por el cierre de vigencia y la urgencia de la necesidad, se concluye que la modalidad de Mínima Cuantía (Adquisición en Grandes Superficies - TVEC) es el mecanismo idóneo, legal y más eficiente para satisfacer la necesidad de manera oportuna.

3.2 Convocatoria limitada a MIPYMES (No aplica)

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.


NO APLICA. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, los incentivos a la industria nacional no son aplicables a esta modalidad de selección

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a las especificaciones técnicas anteriormente establecidas, se evidencia en la Tienda Virtual del Estado Colombia que el equipo varía de precios según oferente como se aprecia a continuación:

Oferente 1: **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**

GSF01- ESTUFA INDUSTRIAL 2 FOGONES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESTUFA INDUSTRIAL 2 FOGONES

2.532.381,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante ▼

No. parte del proveedor TVEC1287

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)


Valor IVA 404.330

Valor 0

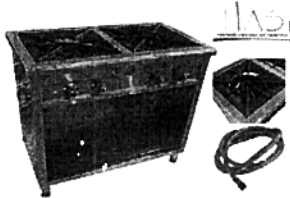
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a


Oferente 2: **HAS LTDA mediante Coupla Supplier Portal.**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 11 de 14	
		FECHA:	23	07

gsf01- COCINA / ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS DOBLES DE LUJO
0.95X0.60X0.90 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Equipo de cocina que consta de dos puestos dobles de cocción a gas, elaboradas en acero inoxidable para mayor durabilidad, utilizadas para cocinar alimentos a altas temperaturas. Estas estufas son comunes en cocinas de restaurantes, hoteles, hospitales y otros establecimientos similares, ya que son resistentes y fáciles de limpiar. Incluye características adicionales como quemadores ajustables, control de temperatura y una bandeja de recolección de grasa.
Ancho 95 cm Fondo 60 cm Alto 90 cm Calibre 22 Acero ref 430
2 fogones dobles, 4 perillas de lujo, 1 entrepaño, 4 patas en tubo cuadrado, 4 niveladores de plástico. Incluye manguera de 2 metros para gas natural. PRODUCTO BAJO PEDIDO 35 DÍAS NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO.
IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal
No. parte del proveedor 6bli6530gdbk5g4
Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de pieza del fabricante Ninguno/a
Mercancía Ninguno/a
Etiquetas  Agregar etiqueta
Valor IVA 300.000
Valor Ipoconsumo Ninguno/a
Valor IVA 300.000

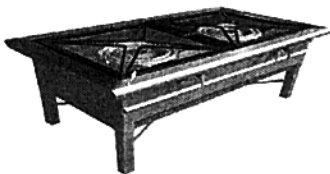
1.879.000,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Oferente 3. **POLIFLEX O JAIME BELTRÁN URIBE** mediante Coupa Supplier Portal.

GSF01 - ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS IRP

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Estufa industrial enana tamalera de dos puestos. Elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, con el fin de que no se corra el material y sea más higiénico en la preparación de los alimentos. Posee dos quemadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto. Patas en tubo cuadrado Cold Rolled de 1 1/2". Parrillas en ángulo de y varilla cuadrada cubiertas con pintura hornearable.
Dimensiones: Ancho 100cm Fondo 55cm Alto 45cm



945.500,00 COP

1.0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por POLIFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n
No. parte del proveedor 174689649726
Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de pieza del fabricante Ninguno/a
Mercancía Ninguno/a
Etiquetas  Agregar etiqueta
Valor IVA 150.962
Valor Ipoconsumo Ninguno/a
Valor IVA Ninguno/a

El producto seleccionado debe cumplir con la **totalidad** de las especificaciones técnicas obligatorias y mejor precio (bajo).



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 12 de 14		 <small>Grupo de Equipos de la Defensa</small>	
		VERSIÓN: No. 02					
		FECHA:	23	07	2025		

De acuerdo con lo anterior, se descartan las ofertas de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S y HAS LTDA, aunque cumplen con las especificaciones técnicas sus precios son muy altos.

En consecuencia, se establece que el equipo a adquirir por la entidad es el ofrecido por el proponente **POLIFLEX O JAIME BELTRÁN URIBE** dado a que es el menor valor y cumple los requerimientos técnicos: (**Estufa dos puestos \$ 945.500,00**). Se requieren en total 37 equipos.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			Marcar con X la modalidad
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02	Página 13 de 14		
		FECHA:	23	07	

	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	x

Se adjudicar al oferente que, cumpliendo con todas las condiciones técnicas y habilitantes predefinidas en el Instrumento de Gran Almacén, ofrezca el menor precio.

La verificación de requisitos se realiza de la siguiente manera:

- **En el informe técnico:** se verifico que las especificaciones del catálogo del proveedor coincidan con las requeridas.
- **Verificación Jurídica:** Para la compra en Gran Almacén TVEC, la habilitación se suple por el hecho de que el proveedor ya está vinculado a la TVEC y ha aceptado los Términos y Condiciones de Uso.
- **Verificación Económica:** En el informe técnico se seleccionó el **Menor Precio** entre los oferentes que cumplen técnica y jurídicamente.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

NO APLICA la elaboración de la Matriz de Riesgos tradicional. En la modalidad de Adquisición en Gran Almacén (TVEC), los riesgos de la operación (calidad, entrega, cumplimiento, etc.) se entienden como gestionados y mitigados de forma estandarizada a través de los Términos y Condiciones de Uso y la Guía de Compra de Grandes Almacenes, que establecen reglas claras y obligatorias para el proveedor en aspectos como:

- Tiempos de entrega máximos (5 o 10 días hábiles).
- Políticas de cambio por defectos o errores en el bien.
- Aplicación de la Garantía Legal (Ley 1480 de 2011).
- Plazos de pago (30 días).

ANÁLISIS DE RIESGO



De conformidad con el Manual de Mínima Cuantía, la exigencia de garantías no es obligatoria.

Para el caso específico de Adquisición en Gran Almacén (TVEC), los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC establecen de forma taxativa:

"Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013."

Por lo tanto:

- NO se exigirá Garantía de Seriedad de la Oferta.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN: No. 02	Página 14 de 14		
				FECHA:	23	07	2025

- NO se exigirá Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- NO se exigirá Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.
- NO se exigirá Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

La única garantía aplicable es la Garantía Legal sobre el producto (congeladores), estipulada en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), la cual el proveedor está obligado a otorgar.

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

NO APLICA. La modalidad de Mínima Cuantía se encuentra por debajo de los umbrales de cobertura de los Acuerdos Comerciales

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista, derivado de la aceptación de la Orden de Compra, se obliga a mantener indemne a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones, de sus subcontratistas o dependientes

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Es importante mencionar que los productos que se pretenden adquirir por medio del presente proceso quedarán publicado en la versión 6 del PAA en el Secop II.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD


EMILIN ROJO URIBE

INTEGRANTE COMITÉ JURIDICO
POSTFIRMA


KELLY YOHANNA MARTINEZ BERRIO
INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO-ECONOMICO
POSTFIRMA

**[GLPI #1471995] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso**

1 mensaje

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

Responder a: Soporte Operaciones <notificacionglpi@secop.gov.co>

Para: EMILIN YULIETI ROJO URIBE <emilin.rojo@agencialogistica.gov.co>

19 de noviembre de 2025, 15:16

Estimado Sr.(a) EMILIN YULIETI ROJO URIBE

Su solicitud sobre 1- TVEC - Eventos de Cotización- Entidad registrado con el número 1471995 a su nombre, ha sido resuelto por Nelson Enrique Martínez Rivera , a continuación el detalle de la respuesta

Fecha de solución: 2025-11-19 15:16**Tipo de solución:** Definitivo**Solución:**

Cordial saludo.

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, teniendo en cuenta su solicitud, se indica que la norma mencionada corresponde al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1860 de 2021, el cual regula las adquisiciones de mínima cuantía en grandes almacenes. Para estos casos, la entidad estatal debe publicar una invitación en el SECOP y en su página web, incluyendo la descripción técnica del bien, la forma de pago, el lugar de entrega, un plazo mínimo de un día hábil para cotizar y la forma de presentación de la oferta. Posteriormente, la entidad evaluará las cotizaciones y seleccionará la oferta con el menor precio.

Cabe aclarar que esta disposición no está relacionada con el área de Tienda Virtual. En consecuencia, lo único que debe realizar es, conforme al Acuerdo Marco de Grandes Superficies, verificar la guía correspondiente para efectuar la compra respectiva

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.coFormulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:5300/>SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>Canal (PQRS): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 29 - 20 Piso 17 o Bogotá - Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1471995_ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1471995_ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrará respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Hábeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente,

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468670
Número de orden de compra a modificar:	155693

Entidad compradora:	Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Choco
Nombre del solicitante:	Diego Omar GORDILLO ROJAS
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-20 17:08:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152216	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	CDP-11825	CDP	11825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01 - ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS IRP	37.0	Unidad	1027300.00	CDP-11825	38010100.00
---	---	------	--------	------------	-----------	-------------

Total Orden de Compra Actual: **38,010,100.00**

Artículos editados y/o agregados

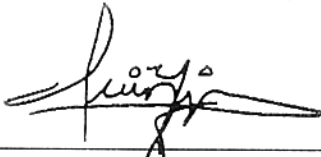
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS IRP	37.00	Unidad	945500.00	CDP-11825	34983500.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	34,983,500.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	34,983,500.00

Detalle o justificación de la aclaración

La modificación de la Orden de Compra se justifica en la necesidad de mantener el precio unitario de \$945.500,00 COP por unidad para las 37 estufas, lo cual permite que el monto total de la adquisición no exceda el presupuesto oficial de \$34.983.500,00. Esta solicitud fue presentada y aceptada por el proveedor.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diego Omar Gordillo Rojas
Documento: 79.651.997

Firma de proveedor

Nombre:
Documento:

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO RP 79225 JAIME BELTRAN- ESTUFAS INDUSTRIALES.pdf - 24/11/25, 8:35

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2025/11/24 13:39:09 UTC

Actividad



ENVIADA

norma.rodriguez@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a:
• Norma Lucía Rodríguez (norma.rodriguez@agencialogistica.gov.co)

2025/11/24
13:35:16 UTC



FIRMADO

Firmado por Norma Lucía Rodríguez
(norma.rodriguez@agencialogistica.gov.co)

2025/11/24
13:39:09 UTC





COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**

2025/11/24
13:39:09 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 6
		FECHA:	26 / 12 / 2024
		 <small>Grupo Social y Educativo de la Defensa</small>	



La Estrella, 21 de noviembre de 2025

Funcionario: Jairo Alberto Herrera Méndez
Profesional de Defensa
Grupo Abastecimientos

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión orden de compra 155693

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. 155693	fecha: 21-11-2025
CONTRATISTA	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE Wladimir Polanco Rodríguez	
NIT ó C.C.	901.177.060	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ESTUFAS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	
FECHA DEL ORDEN DE COMPRA	21 DE NOVIEMBRE 2025	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
TELÉFONO CONTRATISTA	316 023 2324	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 8 No 19-130 Dosquebradas Risaralda	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección: Carrera 50 N° 79Sur-101, Bodega Interior 188, Bodegas Stock Sur Municipio: La Estrella Departamento: Antioquia País: Colombia Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 34.983.500	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	317.887 39 34	
EMAIL SUPERVISOR	Jairo.herrera@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	ALFM-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO – GRUPO ABASTECIMIENTOS	

Con el presente acto, yo Jairo Alberto Herrera identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.029.040, asumo la Notificación como supervisor de la orden de compra referida, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-17		
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 6	
		FECHA:	26	12
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por el bienestar de las Fuerzas Armadas y de la sociedad en general.</p>		

permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:



A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 11.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021 (entra en vigencia el 29 de marzo de 2022)
- Manual de Interventoría (Si aplica).



FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 6
		FECHA:	26
		 <p>Grupo Social y Educativo de la Defensa</p>	

8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de supervisor se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR</p>	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 4 de 6
		FECHA:	26 12 2024
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	



LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.

23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en la TIENDA VIRTUAL
3. Publicar en la Plataforma TIENDA VIRTUAL, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 - a) Control de pagos
 - b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
 - c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
 - d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
 - e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
 - f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
 - g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercas —</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 6
		FECHA:	26
		 <small>Grupo Social y Universitario de la Defensa</small>	

De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:
- Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
 - Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
 - Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

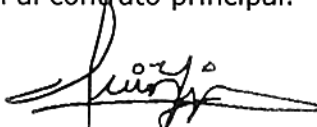
LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
- Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
- Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
- Exonerar al contratista de sus obligaciones.
- Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
- En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR</p>	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 6
		FECHA:	26 12 2024
		 <p>Grupo Social y Emergencia de la Defensa</p>	


8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,



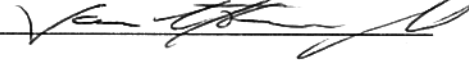
Coronel (Ra) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Choco.

Elaboró: Jaime Ancizar Melo.
Profesional de Defensa

Revisó: 
PD. Emilin Rojo Uribe
Coordinadora Grupo Contratos

Acepto: Nombre: PD. JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ

Cédula 8029046

Firma 

Fecha 24-11-2024.

		requieran.			
3	Procesador de alimentos	Adquisición de equipo para preparado de alimentos con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.	Tienda virtual	\$ 53.636.500,00	007-062-2025

Cordialmente,

Kelly Martinez Berrio

PD. KELLY YOHANNA MARTINEZ BERRIO
Coordinadora de Abastecimientos

Jairo Alberto Herrera Méndez

Elaboró: PD. Jairo Alberto Herrera Méndez
Ingeniero de Alimentos – Grupo de Abastecimientos

MEMORANDO

La Estrella, 10 de noviembre de 2025

No. 2025140340255343 ALRAC-OL-AYS-14034



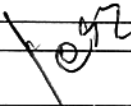
PARA: Coronel (RA) Diego Omar Gordillo Rojas
Director Regional Antioquia Chocó

DE: PD. Kelly Yohanna Martínez Berrio
Coordinadora de abastecimientos

ASUNTO: Solicitud autorización inicio de proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar al Coronel (RA) Diego Omar Gordillo Rojas Director Regional Antioquia Chocó, autorizar a quien corresponda para iniciar los trámites correspondientes y realizar la publicación de tres (3) procesos contractuales por tienda virtual, con el fin de contar con la adquisición de estufas, congeladores y procesadoras de alimentos de la Regional Antioquia Chocó. El valor total del proceso corresponde a \$ 147.804.000,00 y se resumen de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	VALOR	NUMERO DE PROCESO
1	Congelador horizontal	Adquisición de congeladores horizontales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.	Tienda virtual	\$ 59.184.000,00	007-061-2025
2	Estufa industrial	Adquisición de estufas industriales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo	Tienda virtual	\$ 34.983.500,00	007-060-2025

PROCESO										
GESTIÓN CONTRACTUAL										
		TÍTULO VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO				CÓDIGO: CT-FO-44				
						VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1			
FECHA:					24	7	2024			
CONTRATISTA O BENEFICIARIO: POLIFLEX					No. CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA: OC 155693					
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: ABASTECIMIENTO										
FECHA DE RECEPCIÓN: 23/12/2025			VALOR TRAMITE DE PAGO: \$34.983.500,00			RADICADO N°				
FECHA DE VALIDACION GESTOR: 23/12/2025					FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN: 23/12/2025					
SUPERVISOR: JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ										
No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENCIÓN	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)			N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)									
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor y presupuesto)									
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)									N.A.
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales									
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.									
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la cláusula "Forma de Pago" del contrato)									
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)									
9	Corte parcial o final de obra									
10	Aval de pago Interventoría				N.A.					
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente									
13	Alta Almacén (cuando el bien deba ingresar al almacén)									N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios, etc.)									
15	Multas o Sanciones									
NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD										
DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD		REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO								
		REVISIÓN DEL TRAMITE:			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE GESTOR	FIRMA		
		1ra	2da	3ra						
GESTOR QUE REvisa Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO: NOMBRES Y APELLIDOS : JESUS ANTONIO SANCHEZ SALGADO										
FIRMA: 										

Para: ^{OT} ~~comptos~~ ^{exco}
0100003942

GESTIÓN FINANCIERA										
TÍTULO		Código: GF-FO-35		Versión No. 03		Página: 1 de 1		Fecha 17 9 2024		
CONTROL DE PAGOS										
DATOS DEL CONTRATO										
Contrato No.	OC-155693			No. Registro Presupuestal / Fecha		79225 / 21-11-2025				
Objeto del Contrato:	Adquisición de estufas industriales con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional AntioquiaChocó y otras posibles unidades que lo requieran			RP Actual No.	79225	Valor	\$ 34.983.500	Fecha	21-11-25	
Nombre Contratista:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE			RP Reserva No.		Valor		Fecha		
Nombre de quien entrega el bien y/o Servicio:				No. de la negociación de BMC						
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO							
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. / Convenio u otras	50-DIADQ-DIPER-2025 0002-ARC-JOLAN-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022			Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prórroga):	30-12-25					
Celebrado(s) con:	LAS FUERZAS MILITARES									
EJECUCIÓN ANTICIPO										
Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado		Saldo pendiente por amortizar						
0,00	0,00	0,00		0,00						
CONTROL CONTRATO										
Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro		Dependencia de afectación		VALOR 34.983.500				
\$ 34.983.500	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		COMPRA EQUIPO COMEDORES		Valor por rubro 34.983.500,00				
						Valor total del contrato		34.983.500,0		
						Valor ejecutado presupuestal		0,0		
						Saldo por ejecutar		34.983.500,0		
NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1										
No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado		
FE2740	23-dic-25	A-05-01-01-004-003	004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	COMPRA EQUIPO COMEDORES	\$ 34.983.500,00	\$ 34.983.500,00	\$ 34.983.500,00		
TOTAL TRAMITE	\$						34.983.500,00			
Saldo por Uso	\$									
Saldo	\$									
ADICIÓN / REDUCCIÓN / TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA)										
Movimiento	Fecha								Valor	0,00

Firma del Supervisor: Jaime Beltrán Uribe Nombre de quien Revisa en Presupuesto: Normal Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad: Mario A. Romacho
 Nombre del Supervisor: PD. JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ Fecha en que se validan los saldos "RP": 23/12/2025 Fecha: _____
 Supervisor (a) del Cto No. OC-155693 Firma de quien Revisa: NR Firma de quien Revisa: _____

4200161826

CCM



JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
 CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
 DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
 606-3236596 3147856174
 jaimepfx@hotmail.com



Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
 Agente retenedor de IVA
 Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
 literal C Ventas electrónicas

Cliente	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO		
NIT	800,172,114 - 0	Teléfono	3102229085
Dirección	CR 50 79 SUR 101 BRR EL PALMAR MCP LA ESATRELLA	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	LA ESTRELLA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	83

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
 TVEC OTRAS ENTIDADES
 FE 2740**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-23 10:05:21
 Expedición 2025-12-23 10:04:43
 Vencimiento 2026-01-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160700000235	ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS-IRP	UN	37.00	794,537.82	29,397,899.16

Total Items 1

Total Bruto 29,397,899.16

IVA Tarifa 19% 5,585,600.84

Total a Pagar \$ 34,983,500.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2740 Vence el
 2026-01-22

34,983,500.00

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Quinientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$15-20-00-003;OC155693;jairo.herrera@agencialogistica.gov.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo

Numero 155693

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título. Valor Resolución y/o Autorización de facturación No 18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000.

CUFE:445a43ad513f667be4d7f6d024848ff439b4c8c69d2098369d4f721166290054920a86d25a54bf1e909633ef2ca7284f

ORIGINAL

Página : 1 de 1

704 - OC - 155 693 - 1
 \$ 201'000 con

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830,048,145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830,048,145-8

AGENCIA LOGÍSTICA		TÍTULO		PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-01		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 2		
ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN						FECHA:		24		7 2024		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO												
No. DE CONTRATO:		ORDEN DECOMPRA 155693				FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		19/11/2025				
OBJETO DEL CONTRATO:		Adquisición de estufas industriales con desino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 administrados por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran										
CONTRATISTA:		POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE										
NIT/CC/CE:		10125834										
REPRESENTANTE LEGAL:		JAIME BELTRAN URIBE										
INTERVENTOR:		N/A										
SUPERVISOR:		PD JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ										
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:		N/A										
PLAZO DE EJECUCIÓN:		30/12/2025										
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:		POR DEFINIR										
DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO												
TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES												
FECHA:		23/12/2025		HORA:		10:01:00 a. m.		ENTREGA PARCIAL N°		ENTREGA TOTAL		
CIUDAD/MUNICIPIO:		LA ESTRELLA ANTIOQUIA				DIRECCIÓN :		Carrera 50 # 79 sur 101 Bodegas Stock Sur, Int. 188 (La Estrella - Colombia)				
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:												
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE						
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM		JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ		PD.		INGENIERO DE ALIMENTOS						
POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE		DELEGADO		DELEGADO		DELEGADO ENTREGA DE PRODUCTO						
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		50-DIADQ-DIPER-2025 0002-ARC-JOLAN-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022										
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:		EJERCITO NACIONAL ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA FUERZA AERA DE COLOMBIA										
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR												
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:												
ITEM		DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL		
1		ESTUFA COCINA INDUSTRIAL ENANA TAMALERA 2 PUESTOS					37	\$ 794.537,82	19%	\$ 29.397.899		
						VALOR SIN I.V.A		\$ 29.397.899				
						VALOR I.V.A		19%	\$ 5.585.601			
						VALOR TOTAL		\$ 34.983.500				
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN												
OBJETO DEL CONTRATO:		<input checked="" type="checkbox"/>		ANEXO DEL CONTRATO:		<input type="checkbox"/>		FICHA TECNICA:		<input checked="" type="checkbox"/>		
NORMA TECNICA:		<input type="checkbox"/>		CUÁL?:								
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN												
ACTIVIDAD		APLICA		NO APLICA		OBSERVACIONES						
INSPECCION VISUAL REALIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.						
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos						
CERTIFICACION EXPEDIDA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida						
OTRO		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>								
DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS												
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE												
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN												
COMITÉ TÉCNICO:		SUPERVISOR :X										
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.												
OBSERVACIONES GENERALES :												
FACTURA: FE2740		PEDIDO: N/A		MIGO: N/A								
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :												
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		FIRMA				
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM		JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ		PD.		INGENIERO DE ALIMENTOS						
POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE		DELEGADO		DELEGADO		DELEGADO ENTREGA DE PRODUCTO						



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

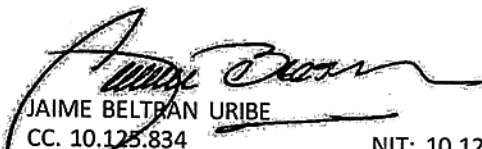
"Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"


Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, certifico que se he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo y con todas las obligaciones laborales**


NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.


Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente


JAIME BELTRÁN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3


(036) 335 40 44
311 753 1203

 licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Fecha transacción: 2025-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
Banco: BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
Transacción: 1906325306	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	706.300	0	706.300
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	141.700	0	141.700
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	445.900	0	445.900
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	190.000	0	190.000
	EPS005	800251440	SANTAS	2	0	213.400	0	213.400
	14-11	890903790	ARL SURA	16	0	1.076.500	0	1.076.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.041.100	0	1.041.100
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	636.800	0	636.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	8.600	0	8.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	12.900	0	12.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 11.462.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.071.900	0	1.071.900
Periodo salud: 2025-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.681.700	0	2.681.700
Planilla Nro.: 35527446 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.395.600	0	1.395.600
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-12-02	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	57.000	0	57.000
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	61.600	0	61.600
Transacción: 1974550568	EPS005	800251440	SANTAS	2	0	213.500	0	213.500
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.163.800	0	2.163.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	563.900	0	563.900
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.136.100	0	1.136.100
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	715.500	0	715.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	15	0	1.145.000	0	1.145.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	315.500	0	315.500
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	473.300	0	473.300
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.432.800

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
TÍTULO		Código: GF-FO-36	
TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL		Version No. 03	Página 1 de 3
		Fecha	17 09 2024
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01	diciembre de 2025	\$ 34.983.500,00
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	\$ 34.983.500,00
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. OC-155693 suscrito el 19/11/2025, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:


- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:

Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaria-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIU)	SI	X	NO
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI	X	NO

ITEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	SI	diciembre de 2025	
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.	Facturas No.FE2740- - - - - -----	diciembre de 2025	
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01	SI	diciembre de 2025	
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A		
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	Migo SAP No.N/A-----;----- -----	diciembre de 2025	
6.	Certificación Bancaria	N/A	N/A	
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	SI	diciembre de 2025	
8.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	SI	diciembre de 2025	
9.	Informe de supervisión No.1	SI	23/12/2025	
10.	Informe de Actividades (si aplica).	N/A		
11.	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A		
12.	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A		
13.	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten las ejecución contractual y deberán reposar en el expediente contractual	N/A		

RESPONSABLE DEL TRAMITE	Nombre	PD. JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ	
	Cargo/ Dependencia	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Extensión 3487690 - ext. 8103
	Firma		
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL	SECOP II	ORFEO	EXPEDIENTE FÍSICO
	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Nombre	T.A.S.D JESUS ANTONIO SANCHEZ SALGADO	
Cargo/ Dependencia	TECNICO CONTRATOS	Extensión 3487690 - ext. 8107	
Firma			
Vº Bº del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre:	PD. EMILY JULIETH ROJO URIBE	
	Cargo/ Dependencia	COORDINADORA DE CONTRATOS	
	Firma:		

PROCESO			
GESTION DE LA CONTRATACION			
	TITULO	Código: CT-FO-11	
	INFORME DE SUPERVISION	Version: No. 03	Pagina 1 de 2
	Fecha:	16	07

INFORME DE SUPERVISIÓN No.1

La Estrella, 23/12/2025

AL Sr. **CR. (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS**
Director Regional Antioquia Chocó

Con toda atención me permito enviar al Sr. CR. (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS, Director Regional Antioquia Chocó, el informe de supervisión no.1 del contrato no. oc-155693 correspondiente al periodo del 23 de diciembre al 23 de diciembre del año 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. OC-155693	
CONTRATISTA: POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIACHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	
VALOR DEL CONTRATO: \$ 34.983.500,00	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 0/1/1900	
MODIFICACIONES: NO_X	
TIPO	
ADICION: Equivalente a \$ 0,00	
PRORROGA:	En tiempo de -45180 días, hasta el 0/1/1900

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

NUMERAL	DESCRIPCION	ENTREGABLE	PLAZO EJECUCION													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	APORTES PARAFISCALES	PLANILLA PAGADA MES														X
2	ENTREGA DE BIENES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION														X

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Nº	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
1	ECONOMICO	Variación de precios de los bienes contratados.	Seguimiento a la entrega de los bienes y/o servicios contratados.	Supervisor del contrato en el control, vigilancia y seguimiento.
2	FINANCIERO	El contratista no tenga la capacidad de responder por las obligaciones contraídas en el Contrato por una situación financiera que se le presente al interior de la Empresa.	De igual forma se cuenta con unas pólizas de seguro que cubre el cumplimiento, calidad y pago de salarios.	El contratista en el cumplimiento de las obligaciones contractuales respaldadas en las pólizas expedidas.
3	OPERACIONAL	3.1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones. 3.2. Paros, cierres de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte y traslado de los bienes.		
4	SOCIALES O POLITICOS	El incumplimiento al menu que se tiene programado en las Unidades Militares por el incumplimiento del contrato.		

4. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN:

Para lograr la correcta ejecución del contrato se realizó una planeación semanal de los viveres necesarios en cada comedor de tropa consolidando las solicitudes en la coordinación de comedores; las cuales fueron enviadas al proveedor con un cronograma de entrega para cada unidad de servicio, logrando así un control en la ejecución del contrato.


Así mismo se informa que el valor de ejecución física corresponde (\$34.983.500,00) lo que representa un porcentaje de ejecución financiera de un : 100,00%, es decir, que los pagos que el supervisor ha autorizado para que la Agencia Logística pague al contratista es fiel a la ejecución del presente contrato.

Se cumple en su totalidad con las condiciones estipuladas en el contrato, las tomas de muestras en las horas establecidas y las condiciones indicadas. Lo que quiere decir que a la fecha del presente informe el contratista a cumplido satisfactoriamente con las exigencias y acuerdos pactados en el contrato y este se ha desarrollado dentro de las condiciones contractuales normales.

5. CONTROL DE PAGOS

Se presenta a continuación el control financiero sobre el cumplimiento del contrato, a través del siguiente cuadro control de los pagos realizados al contratista y establecidos en el respectivo contrato.

se aclara y se notifica al proveedor que las facturas que traen decimales, se redondearán al peso en el momento del pago, debido a que el software que implementó la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no permite el manejo de decimales.

PROCESO			
GESTION DE LA CONTRATACION			
	TITULO	Código: CT-FO-11	
	INFORME DE SUPERVISION	Version: No. 03	Pagina 1 de 2
		Fecha: 16	07
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 34.983.500,00	

No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
FE2740	23/12/2025	\$ 34.983.500,00	-	
Subtotal (por usos)		\$ 34.983.500,00		

Porcentaje cumplimiento Avance 100,00% Demora 0 %


- 6. INFORMACION DE FIDUCIAS:** No aplica
- 7. INFORMACION PERSONAL CONTRATADO:** No aplica
- 8. INFORMACION AIU:** No aplica
- 9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:**
 - * Factura Impresa con su acta de recibo a satisfacción
 - * Trámite de pago-Formato GF-FO-36
 - * Control de pagos-Formato GF-FO-35
 - * Planilla de seguridad social y parafiscales en estado pagado-Certificación de cumplimiento de pago de SS y Parafiscales
- 10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:**

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	X		
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	X		
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	X		
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	X		


PD. JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ
 Supervisor del contrato No. OC-155693

Información	
Doc Numr:	5000847259
Fecha Documento	29.12.2025
Fecha Contabilización	29.12.2025
Sociedad No.	003
Nombre Sociedad	Regional Antioquia Choco
Centro	A001 General Reg Antioquia/Choco
Proveedor No.	80003279
Nombre Proveedor	JAIME BELTRAN URIBE
Orden de Compra	4200161827
Grupo de Compras	011 Activos
No. Contrato	155693-2025
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	ESTUFAS INDUSTRIALES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0002		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0003		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0004		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0005		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0006		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0007		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0008		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0009		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0010		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0011		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0012		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0013		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0014		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0015		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0016		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0017		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0018		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0019		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500
0020		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500,0000	945.500

Emisor : JGIRALDO Firma : 

Recibe : Firma : _____

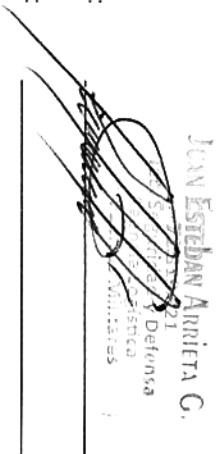
JUAN ESPINOSA ARRIETA G.
Comandante General
Comando en Jefe
Oficina de Logística Militar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ENTRADA MERCANCÍAS



Información	Doc Num: 5000847259
Fecha Documento	29.12.2025
Fecha Contabilización	29.12.2025
Sociedad No.	003
Nombre Sociedad	Regional Antioquia Choco
Centro	A001 General Reg Antioquia/Choco
Proveedor No.	80003279
Nombre Proveedor	JAIME BELTRAN URIBE
Orden de Compra	4200161827
Grupo de Compras	011 Activos
No. Contrato	155693-2025
Clase Movimiento	101 EMI Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	ESTUFAS INDUSTRIALES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Uni.	Vir. Total
0021		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0022		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0023		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0024		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0025		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0026		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0027		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0028		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0029		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.0000	945.500
0030		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.499.0000	945.499
0031		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	1	UND	945.500.1667	5.673.001
0032		Alm Gral Ant/Cho		ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	6	UND	945.500.1667	34.983.500
				TOTAL				

Emisor : JGIRALDO Firma : 

Recibe : Firma : _____

JUAN ESTEBAN ARRIETA C.
Comandante en Jefe
Comando en Jefe de Operaciones y Entrenamiento
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

